



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0108 PH**

Propietario: Gustavo Monsalve Perez

Número Predial: 68001-01-03-0035-0016-000

Matrícula Inmobiliaria N° 300-46846

Dirección: Calle 18 # 16-13

Área Predio: 100.00 m²

Nomenclatura N° 18-0429NM

Barrio: San Francisco

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 207,26 m² **Altura:** 3 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduria Urbana Ing. Alonso Butrón

Licencia N° 68001-2-16-0086

Fecha: 08-jun-17

Oficina: Curaduria Urbana Ing. Alonso Butrón

Responsable de Planos: Martha Teresita Mendoza Plazas

Matrícula: 68700-66428

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL : Con nomenclatura de acceso CALLE 18 # 16 - 09.

Posee un área privada construida de 45,67 m², un área privada libre de 18,24 m², en total posee un área privada de 63,91 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 18 # 16 - 07 APTO 201. Posee un área privada construida de 62,65 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 18 # 16 - 07 APTO 301. Posee un área privada construida de 40,96 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el jueves, 18 de octubre de 2018


CURADURÍA URBANA N. 2
DE BUCARAMANGA
CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Arq. Bertha Caballero
Morena Gómez

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga